I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000698

**DECRETO EXENTO N°202/ /2015**

**Cerrillos,** 13 MAYO 2015

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/1004/2015; el Memorándum N°1000/0169/2015 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 05 de mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **FRANCISCO JAVIER GOMEZ NORAMBUENA**, cédula de identidad N°13.254.410-7, la propietario del automóvil marca Ssangyong, Modelo Actyon Xdi, año 2009, Patente **BSWL-26,** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2010. Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, el contribuyente a través de este acto viene en celebrar el convenio de pago conforme a las normas legales vigentes.

1.1. La cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de $1.287.609 (un millón doscientos ochenta y siete mil seiscientos nueve pesos), detallada de la siguiente manera:

a) Año 2010: $171.278.- más IPC $31.344.- más multas $188.438.- total $391.060.-
b) Año 2011: $147.043.- más IPC $22.351.- más multas $127.046.- total $296.440
c) Año 2012: $132.391.- más IPC $13.897.- más multa $83.362.- total $229.611.-
d) Año 2013: $113.391.- más IPC $9.978.- más multa $48.114.- total $171.483.-
e) Año 2014: $91.317.- más IPC $5.114.- más multa $20.251.- total $116.682.-
f) Año 2015: $79.144.-más IPC $791.- más multa $2.398.- total $82.333.-

1.2. La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

1.3. En consideración a lo solicitado, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en 11 cuotas, las que se pagarán el las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000698

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2015**

A) 1ª Cuota: En la fecha de celebración de este convenio, por la cantidad de **$82.333**.- (ochenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $2.398.- (dos mil trescientos noventa y ocho pesos) a multas.

B) El saldo, esto es $1.205.276.- (un millón doscientos cinco mil doscientos setenta y seis pesos) se pagará en 10 cuotas, siendo las primeras 9 cuotas mensuales iguales de $120.527.- (ciento veinte mil quinientos veintisiete pesos) cada una venciendo el último día hábil de los meses que van desde mayo de 2015 a enero de 2016; siendo la última cuota de $120.533.- (ciento veinte mil quinientos treinta y tres pesos), que se cancelará el último día hábil del mes de febrero de 2016, correspondiendo por concepto de multas la suma de $467.211.- (cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos once pesos), siendo imputados a las nueve primeras cuotas de $46.721 (cuarenta y seis mil setecientos veintiún pesos) y la última de $46.722.- (cuarenta y seis mil setecientos veintidós pesos).

1.4. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

2. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/mgha**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2015**

**Distribución:**
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
**Interesado**
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

**CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**
**ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y**
**FRANCISCO JAVIER GOMEZ NORAMBUENA**

En Cerrillos, a 05 de Mayo de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, R.U.T. 69.255.000-5, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcaldel don **ARTURO AGUIRRRE GACITUA**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **FRANCISCO JAVIER GOMEZ NORAMBUENA,** cédula de identidad Nº 13.254.410-7, domiciliado en Lientur N°1027, comuna de Pudahuel, , se ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO**: Don **FRANCISCO JAVIER GOMEZ NORAMBUENA**, es propietario de un automóvil marca SSANGYONG, modelo ACTYON XDI año 2009, patente **BSWL-26**, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2010. Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, el contribuyente a través de este acto viene en celebrar el presente Convenio de Pago conforme a las normas legales vigentes.

La cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de $1.287.609.- (Un millón doscientos ochenta y siete mil seiscientos nueve pesos), detallada de la siguiente manera:

a) Año 2010: $171.278.- más $31.344 de IPC.- más 188.438 de multa = $391.060
b) Año 2011: $147.043.- más $22.351 de IPC.- mas 127.046 de multa = $296.440.-
c) Año 2012: $132.391.- más $13.897 de IPC.- mas 83.362 de multa = $229.611.-
d) Año 2013: $113.391.- más $ 9.978 de IPC.- mas 48.114 de multa = $171.483.-
e) Año 2014: $ 91.317.- más $ 5.114 de IPC.- mas 20.251 de multa = $116.682.-
f) Año 2015: $ 79.144.- más $ 791 de IPC.- mas 2.398 de multa = $82.333.-

**SEGUNDO:** La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

**TERCERO**: En consideración a lo solicitado, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en **11** cuotas, las que se cancelarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

A. 1ª Cuota: En la fecha de celebración del presente convenio, por la cantidad de $82.333.- (ochenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $2.398.- (dos mil trescientos noventa y ocho pesos) a multas.

**B.** El saldo, esto es $1.205.276.- (un millón doscientos cinco mil doscientos setenta y seis pesos), se pagará en 10 cuotas, siendo las primeras 9 cuotas mensuales iguales $120.527 (ciento veinte mil quinientos veintisiete pesos) cada una venciendo el último día hábil de los meses que van desde mayo de 2015 a enero de 2016, siendo la última cuota de $ 120.533 (ciento veinte mil quinientos treinta y tres pesos), que se cancelará el último día hábil del mes de febrero de 2016, correspondiendo por concepto de multas la suma total de $467.211 (cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos once pesos), siendo imputados a las nueve primeras cuotas de $ 46.721 (cuarenta y seis mil setecientos veintiún pesos) y de la última de $ 46.722 (cuarenta y seis mil setecientos veintidós pesos).

**CUARTO:** El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma

inmediata el presente convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

**QUINTO:** Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO:** El presente convenio se firma en tres ejemplares, de igual tenor y data, declarando don **FRANCISCO JAVIER GOMEZ NORAMBUENA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribir el presente convenio.

**FRANCISCO JAVIER GOMEZ NORAMBUENA**
**C.I. 13.254.410-7**

**ARTURO AGUIRRE GACITUA**
**ALCALDE**

**CECILIA ULLOA CHACON**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**HTV**